



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 11 de octubre de 1993

Número 92

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1 a 2
Instituto Nacional de Empleo ..	2
Junta de Castilla y León.....	2 a 6
Ministerio de Justicia.....	4
Audiencia Provincial de Avila ..	5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	6 a 11
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	11 a 16

Número 3.150/S

Diputación Provincial de Avila

Anuncio relativo al comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del Concurso-Oposición convocado para proveer en régimen laboral indefinido una plaza de Oficial de Primera Fontanero Calefactor.

El comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre, a las 17,30 horas, en el Edificio de Centros Universitarios de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), calle Canteros s/n, por lo que se convoca a los señores opositores en el lugar, el día y a la hora señalados, debiendo acudir provistos de D.N.I.

Igualmente se anuncia que el resultado de la fase de concurso se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra los resultados de la Fase de Concurso podrá reclamarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de octubre de 1993
Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 3.151/S

Diputación Provincial de Ávila

Anuncio relativo al comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del Concurso-Oposición convocado para proveer en régimen laboral indefinido una plaza de Oficial de Primera Electricista.

El comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las 17,30 horas, en el Edificio de Centros Universitarios de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), calle Canteros s/n, por lo que se convoca a los señores opositores en el lugar, el día y a la hora señalados, debiendo acudir provistos de D.N.I.

Igualmente se anuncia que el resultado de la fase de concurso se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra los resultados de la Fase de Concurso podrá reclamarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de octubre de 1993
Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Diputación Provincial de Ávila

Anuncio relativo al comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del Concurso-Oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Operario.

El comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre, a las 17,30 horas, en el Edificio de Centros Universitarios de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), calle Canteros s/n, por lo que se convoca a los señores opositores en el lugar, el día y a la hora señalados, debiendo acudir provistos de D.N.I.

Igualmente se anuncia que el resultado de la fase de concurso se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Ávila, 4 de octubre de 1993.
Firmas, *Ilegibles*

Contra los resultados de la Fase de Concurso podrá reclamarse en el plazo de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de octubre de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Diputación Provincial de Ávila

Anuncio relativo al comienzo del primer ejercicio de la fase oposición del Concurso-Oposición convocado para proveer en régimen laboral indefinido dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples.

El comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre, a las 17,30 horas, en el Edificio de Centros Universitarios de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), calle Canteros s/n, por lo que se convoca a los señores opositores en el lugar, el día y a la hora señalados, debiendo acudir provistos de D.N.I.

Igualmente se anuncia que el resultado de la fase de concurso se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra los resultados de la Fase de Concurso podrá reclamarse en el plazo de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de octubre de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Diputación Provincial de Ávila

Anuncio relativo al comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del Concurso-Oposición convocado para proveer en régimen

laboral indefinido dos plazas de Peones Jardineros.

El comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre, a las 17,30 horas, en el Edificio de Centros Universitarios de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), calle Canteros s/n, por lo que se convoca a los señores opositores en el lugar, el día y a la hora señalados, debiendo acudir provistos de D.N.I.

Igualmente se anuncia que el resultado de la fase de concurso se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra los resultados de la Fase de Concurso podrá reclamarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de octubre de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.054/N

Instituto Nacional de Empleo

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACION

Se sigue en esta Dirección Provincial expediente de devolución de subvención concedida al amparo del artículo 31 del Real Decreto 1.618/1990, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (B.O.E. de 19-12-90), contra la empresa CONFECCIONES CARTÍ, S.L., (C.I.F. B05111299), con último domicilio conocido en la Plaza Victoriano Martín, 3, de Barromán (Ávila), en la cuantía de un millón cuatrocientas cincuenta y una mil seiscientas pesetas, (1.451.600 pts.), con fundamento legal en los artículos 31.2, 35 y 36 del citado Real Decreto 1.618/1990, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (B.O.E. 19-12-90), y 81 del Texto refundido de la Ley general presupuestaria (Real Decreto Legisla-

tivo 1.091/1988, B.O.E. de 29-9-88, en redacción dada por la Ley de presupuestos generales del Estado para 1991, B.O.E. de 31-12-90.

Se emite el presente edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-58).

En aplicación del artículo 91 de la citada Ley de procedimiento administrativo, se concede un plazo de audiencia de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que, ante esta dirección provincial, se aporten cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con los expedientes relacionados, sin perjuicio de la posible comparecencia personal, para conocimiento de las circunstancias presentes en ellos.

En Ávila, a veintisiete de septiembre de 1993.

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 2.638/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA Exp. núm. 6.646

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad de Tornadizos.

Emplazamiento: Tornadizos.

Finalidad: Suministro energía para usos cantera.

Características: Transformador de 1.000 KVA., tipo interior, tensiones 15.000 + 5%-398/220, refrigeración por baño de aceite, toma de tierra independiente, herrajes y neutro, protección en A.T. por interruptor ruptofusible con relés y B.T. con automáticos magnetotérmicos.

Presupuesto: 1.934.000 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de agosto de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto Lópe-Guerrero.



Número 2.974/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio de Fomento**

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA C-605 DE SEGOVIA A MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES POR SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA Y AREVALO, P.K. 30,665 AL P.K. 56,875. CLAVE: 1.5-SG-2" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las hojas que se adjuntan en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo; procediéndose seguidamente al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Segovia a 20 de octubre de 1993.
El Representante de la Administración, *Carlos Alcón Albertos.*

Término municipal de Santa María la Real de Nieva

Lugar de pago: Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.
Fecha: 18 de octubre de 1993
Hora: 10:30

Nº	Finca	Titular
4	Juan Monjas Herranz	
5-A	Juan y Hnos. Sanz Esteban	
6	Antonio Herranz Sanz	

Término municipal de Nieva

Lugar de pago: Ayuntamiento de Nieva
Fecha: 18 de octubre de 1993.
Hora: 11:00

Nº	Finca	Titular
1-B	Evarista Pozo Martín	
8	Aurelio Luengo Pablos	
12	Desconocido	
17	María García Gozalo	
22	Santiago Palomo Esteban	
25	Justo Arribas Redondo	
28	Vicente Rubio Rubio	
28-A	Vicente Rubio Rubio	
28-B	Vicente Rubio Rubio	
36	José Bartolomé Galán	
50	Roberto Esteban Martín	
54	Emilio y Hnos. García Esteban	
57	Vicente Rubio Rubio	
58	Esperanza Redondo	
61	Joaquín Gómez López	
64	Bernardas Victorino	
68	Leandro Rubio Burgos	
70	Sergia Sanz Redondo	
71	Domingo Sacristán Trigos	

Término municipal de Aldeanueva del Codonal

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal
Fecha: 18 de Octubre de 1993
Hora: 11:30

Nº	Finca	Titular
5	Francisco Santos Martín	
21	Anastasio Llorente Sánchez	
29	Raimundo Ruiz Torres	
35	Francisco Caro Rodríguez	
51	María Sacristán Gómez	
54	José Gordillo González-Pola	

60	Eugenio Bartolomé Galindo
62	Vicente García Muñoz
67	Wenceslao García Gallego
75	Melchor Agüero Albertos
83	María Arribas Martín
89	Dioscora Martín Gómez
102	Asunción y V. Pascual Sacristán
110	Agapita García Gómez

Término municipal de Codorniz

Lugar de pago: Ayuntamiento de Codorniz
Fecha: 18 de Octubre de 1993
Hora: 12:00

Nº	Finca	Titular
49	Eufrasia Herrero Calleja	
50	Juan Esteban Herrero	
54	Raimundo Gómez González	
58	Lucía Pérez Sorlechero	
66	Mariano Sainz Hervás	
82	Laurentina Heredero Otero	

Término municipal de Codorniz (Junta Adva. de Montuenga)

Lugar de pago: Ayuntamiento de Codorniz
Fecha: 18 de octubre de 1993
Hora: 12:00

Nº	Finca	Titular
1	Francisco Herrero González	
15	Moisés Rueda Saez	
25	Lope Lucía Bartolomé	
26	Mariano Rodríguez Pablos	
33	Esteban González Amparo	
44-A	Juliana Rodríguez Esteban	
45	Timoteo González González	
46	Frutos Rodríguez González	
47	José Manuel y 1 Álvarez Carpizo	
52	Ezequiel Gallego Esteban	
54	Manuel López Peralta	

Término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa

Lugar de pago: Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa
Fecha: 18 de octubre 1993
Hora: 13:00

Nº	Finca	Titular
5	Florencia Rueda Rueda	
9	Benito José Sánchez García	
11	Ángel Yagüe Vega	

12 Indalecio Yagüe Hernández
 13 Aurelio Yagüe Hernández
 14 Julio Rueda Herranz
 16 Valentín Sanz Rodríguez
 18 Marcelino Cermeño
 19 Benito José Sánchez García
 21 Hnos. Herrero Saez
 22 Julio Rueda Herranz
 24 Hnos. Sainz Almeida

Término municipal de Arévalo

Lugar de pago: Ayuntamiento de Arévalo

Fecha: 18 de octubre de 1993

Hora: 13:30

Nº	Finca	Titular
2	Hdros.	Ricardo Jiménez Muñio
5		Benito Martín
6		Benito Martín

Número 2.894/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
 Servicio Territorial de Medio
 Ambiente y Ordenación del
 Territorio

ANUNCIO

D. Juan José Vila Domingo, con domicilio en Madrid, C/ Pez, 21, 2º, ha solicitado la ampliación a su favor del Coto Privado de Caza menor, cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: "BERMUDILLO", AV-10.084.

—Localización: Término municipal de Martiherrero (Avila).

—Descripción: Tiene una superficie de 19 Has. que unidas a las 334 Has. actuales, la superficie total será de 353 Has. y Linda: Norte: con finca Flor de Rosa; al Este: porción segregada de Flor de Rosa; al Sur: Camino de Martiherrero a Narrillos y al Oeste con la Dehesa de Bermudillos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Orde-

nación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 3.055/N

Ministerio de Justicia

Juzgado de lo Social

EDICTO

D. José M. de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

Hago saber:

Que en los autos nº 353/92, ejecución 86/93, seguidos a instancia de Dª Mª de los Angeles Jiménez Martín y 2 más contra D. José Antonio Saugar Luengo (Muralpark) sobre despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada se ha dictado con fecha 24-9-1993, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Ávila a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Hechos.- 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante Dª Mª de los Angeles Jiménez Martín y 2 más y de otra y como demandado, D. José Antonio Saugar Luengo (Muralpark) se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución. **2.-** Dicha resolución judicial es firme. **3.-** Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho.- 1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar

lo juzgado corresponde exclusivamente a los juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.). **2.-** Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2º L.P.L.). **3.-** Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. José Antonio Saugar Luengo suficientes para cubrir la cantidad de 2.133.496 pesetas, en concepto de principal, más la de 533.374 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de ... por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto en Ávila a ...

Vº Bº El Magistrado, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.043/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Ávila en su sentencia de 8 de septiembre de 1993 en el rollo 28/93 dimanente del juicio de Menor Cuantía nº 273/90 seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Ávila, en el que fueron demandantes D. Ángel, D. Justo-Mariano, D. Valentín, D. Cándido, D. Jacinto, Dª María Rosario y Dª Andrea Narrillos Galán, Dª Carmen, D. Francisco y D. Ángel Narrillos Sánchez, Dª Hipólita, Dª Martina, D. Eugenio y D. Valentín Hernández Narrillos, y Dª Asunción Jiménez Blázquez contra D. Donato-Herminio Rebollo Jiménez y otros, sobre acción de división, y otros extremos, del prado denominado "S. Miguel", de Padiernos, se notifica por el presente a los demandados desconocidos, comuneros copropietarios de dicho prado "San Miguel", de Padiernos, que no sean D. Donato-Herminio, D. Alejandro, D. Juan y D. Blas Rebollo Jiménez, D. Justina y D. Valeriano Jiménez Jiménez, D. Antolín Arribas Jiménez, D. Emilio Jiménez Martín, D. Basilio Jiménez Saez, Dª Mª Amparo Martín Rebollo, D. Celso-Jesús Jiménez Hernández, D. Carlos Blázquez Martín, D. Tomás Martín Sánchez, D. Julián y Dª Felisa Hernández Montero,

Sentencia nº 174/93.

Ilmos. Sres.

Presidente acdtdal.:

D. José María Romera Martínez.

Magistrados:

D. Elías Dávila Lorenzo

Dª Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Ávila, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Ávila con el nº 273/90, rollo 28/1993, en el que han sido partes como demandantes D. Ángel, D. Justo-Mariano,

D. Valentín, D. Cándido, D. Jacinto, Dª María Rosario y Dª Andrea Narrillos Galán, Dª Carmen, D. Francisco y D. Ángel Narrillos Sánchez, Dª Hipólita, Dª Martina, D. Eugenio y D. Valentín Hernández Narrillos y Dª Asunción Jiménez Blázquez, quienes han actuado como apelados siendo representados por el Procurador D. Jesús-Fernando Tomás Herrero y dirigidos por el Letrado D. Pablo Casillas González siendo demandados D. Donato-Herminio, D. Alejandro, D. Juan, D. Blas Rebollo Jiménez, Dª Justina y D. Valeriano Jiménez Jiménez, D. Antolín Arribas Jiménez, D. Emilio Jiménez Martín, D. Antonio Martín Jiménez, D. Basilio Jiménez Saez, Dª María Amparo Martín Rebollo, D. Celso-Jesús Jiménez Hernández, D. Carlos Blázquez Martín, D. Tomás Martín Sánchez, D. Braulio Hernández Jiménez y por fallecimiento de éste D. Julián y Dª Felisa Hernández Montero como sus hijos y herederos que han actuado como apelantes siendo representados por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigidos por la Letrado Dª Pilar García Cesteros, siendo también demandados los restantes comuneros del prado "San Miguel" de Padiernos, quines ni contestaron la demanda ni fueron declarados en rebeldía, siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

Fallamos:

Que estimando, como estimamos, en parte, el recurso de apelación interpuesto a nombre de D. Donato-Herminio, D. Alejandro, D. Juan y D. Blas Rebollo Jiménez, D. Justina y D. Valeriano Jiménez Jiménez, D. Antolín Arribas Jiménez, D. Emilio Jiménez Martín, D. Antonio Martín Jiménez, D. Basilio Jiménez Saez, Dª María Amparo Martín Rebollo, D. Celso-Jesús Jiménez Hernández, D. Carlos Blázquez Martín, D. Tomás Martín Sánchez, D. Julián y Dª Felisa Hernández Montero contra la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado número uno de Primera Instancia de Ávila de fecha 10 de Diciembre de 1990, debemos decretar, y decretamos, la nulidad de todas las actuaciones a partir,

inclusive, de la providencia de dicho Juzgado de 25 de Septiembre de 1990 y sin hacer imposición de las costas causadas por esa nulidad, así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al juzgado de su procedencia y que será notificada a los comuneros copropietarios del prado de "San Miguel", de Padiernos, que no sean los designados nominalmente por los actores en su demanda, en la forma que previenen los artículos 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los mismos, los que podrán, si lo estiman pertinente interponer recurso de casación contra dicha sentencia, preparándolo ante esta Audiencia Provincial dentro del plazo de diez días desde la presente notificación, preparación que deberá hacerse por escrito firmado por Abogado y Procurador, expido el presente en Ávila a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---
Número 2.941/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001149/19930 a instancia de D. Daniel Muñoz Méndez, Dª Mónica Muñoz Méndez, y Dª Marina Muñoz Méndez, Rsl. Dir. Gral. Recursos Ministerio Trabajo 26-7-93, desestimando recurso alzada rsl., Direc. Prov. Trabajo Avila, expte. S259-91, Acta 22 S-598-91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.994/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala de ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001066/19930 a instancia de D. Pedro García Pérez Rsl. Ayto. Sta. Cruz del Valle, 2-7-93, desestimando rec. reposición acuerdo 21-7-93, señalamiento lugar idóneo salida aguas residuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personal o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1993

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 3.058/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala de ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001162/19930 a instancia de D. Julián Hurtado Sáez Rsl. Dirc. Gral. Empleo 3-6-93, desestimando rec. rsl. 27-1-93, Dir. Provincial Ávila, expte. 326-92, acta 4 E-631-92, extinción prestaciones desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 3.057/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000479/19920 a instancia de D. Enrique Blázquez Gómez, Resl. Direc. Prov. de T. y S. S. Avila, 8-4-1992, resolviendo alzada de 12-2-1991, confirmando sanción de Acta 480/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.070/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001061/19930 a instancia de D. Antonio González Alonso, Rsl. Subsecretaría M. Interior 21-2-1992, desestimando rec. alzada c/rsl. Gobierno Civil de Avila, 14-8-1991, infracción normativa horarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.943/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado Juez de Primera Instancia Número dos de Ávila y su Partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo nº 24/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.920.747 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Antonio

Hernández Moreno y D^a María del Pilar Gómez Muñoz, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de noviembre; 22 de diciembre de 1993 y 24 de enero de 1994, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1^a.- Los bienes han sido tasados en 885.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2^a y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2^a.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290/0000/17/24/92 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3^a.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4^a.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5^a.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6^a.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7^a.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los

ocho días de la aprobación del remate.

8^a.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

Único. Casa sita en Navacepedilla de Corneja (Ávila) en su calle Real nº 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.605; Libro 21; Folio 133; Finca número 3.198. Tasada en 885.000 pesetas.

Dado en Ávila a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 2.944/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

D^a M^a Luisa Marro Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Avila y su Partido.

HAGO SABER: En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 271/92, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y asistido del Letrado Sr. Gómez Blázquez, contra D^a M^a del Carmen Martín Pérez y Cía Mercantil "La Hacienda del Café", sobre reclamación de 1.957.401 pesetas de principal más 1.000.000 Pts. que se calculan para intereses y gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectuará por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes embargados; pro-

piEDAD de D^a María del Carmen Martín Pérez:

1.- Mobiliario que pueda existir en la vivienda sita en Avila, Paseo de D. Carmelo, núm. 14.

2.- Derechos hereditarios que la correspondan por herencia de sus padres.

Propiedad de "La Hacienda del Café", S.A.:

1.- Turismo AV-9631-D

2.- Turismo AV-1502-E

En Avila, a 14 de Septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.998/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 273/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia: En la ciudad de Avila a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. D. Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 273/92 y promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por la Letrado D^a Laura Ramos Casquero, contra D. Mauricio López Melgar, representado por la Procuradora Sra. González Fernández y contra D. Jacobo López Jiménez y D^a Lucía Jiménez Sierra declarados en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 1.442.855 pts.).

Fallo: Que declarando bien despatchada la ejecución contra los bienes de los demandados D. Mauricio López Melgar, representado por la Procuradora Sra. González Fernández y contra D. Jacobo López Jiménez y D^a Lucía Jiménez Sierra debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mis-

mos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros de Ávila, de la suma de 1.042.855 pts. de principal e intereses vencidos y otras 400.000 pts. presupuestadas para intereses por vencer pactados, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese en tiempo la notificación personal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ávila a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.999/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 7/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 1.523.340 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Felipe Pérez Ramos y D^a. Carmen Tejero Miranda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1993 y 31 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se

indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación en relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta:

—Vivienda sita en Parla (Madrid), urbana número 4, Piso bajo, letra D. Bloque C, portal 3, de la calle Pintor Sorolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 275, folio 97, finca número 14.854.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.995.900 pts.

En Avila, a 22 de septiembre de 1993.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.007/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

D^a Inés Redondo Granado, Juez

de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su Partido.

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de Dominio que en este Juzgado se sigue con el número 234/93, promovido por D. Emilio, D. Agustín y D. Alejandro Díaz Sánchez, representados por el Procurador Sr. García-Cruces González; sobre Reanudación del Tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad respecto de las fincas siguientes:

1.- Una casa, en el casco urbano de Madrigal de las Altas Torres, en un Callejón sin nombre y sin salida, que nace en la calle del Oro, tiene el número 36 antiguo. Linda: Derecha entrando con D^a Cristeta Moyano; Izquierda y Fondo, con huerta que se describe a continuación. Tiene una extensión superficial de 94 m². Fue construida hace más de cien años. Siendo objeto de este expediente una mitad proindiviso de la misma, al constar ya inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo la otra mitad a favor de los solicitantes.

2.- Una huerta, en Madrigal de las Altas Torres, llamada de las Animas, hoy solar urbano, de media obrada o veintiuna áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, con la total, o sea, huerta de herederos de D. Segundo Baz; y Oeste con la mitad que compró D^a Emilia Gutiérrez, hoy de los hermanos Díaz Sánchez, con una noria.

Y por medio del presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriormente indicados, se hace la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo, a 21 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.003/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 197/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia:

En la ciudad de Avila a 22 de septiembre de 1993.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos nº 197/93, seguidos entre partes, de la una como demandante OMNIA MOTOR, S.A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigido por el Letrado D. Félix Burgos López, y, de la otra como demandado CISTERNAS DEL CENTRO, S.A., ésta por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y fallo:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante OMNIA MOTOR, S.A., legalmente representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra el ejecutado, CISTERNAS DEL CENTRO, S.A., declarado en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de NOVECIENTAS NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS (909.620 pts.) de principal, más intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiendo al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el

presente en Avila a 23 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.004/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este juzgado se sigue con el nº 292/92, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el procurador Sr. García-Cruces González, contra D. José Antonio Recalde Azcona y Dª Francisca María Rivas Sáez, ambos con domicilio desconocido, sobre reclamación de un millón doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas de principal, más otras setecientas mil pesetas calculado para intereses, gastos y costas, por medio del presente se notifica a los referidos demandados que con fecha dieciséis de septiembre actual, les han sido embargados los siguientes bienes:

- 1.- Saldos a favor de los demandados en cualquier clase de cuenta en Caja España, BBV y Banesto.
- 2.- Chalet adosado, con parcela, en Orihuela (Alicante) en la Urbanización Los Balcones, parcela 500 E.1.
- 3.- Derechos hereditarios que les correspondan por herencia de sus padres.

Y a la vez se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y continuará el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley, y se les hace saber que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, dado el ignorado para-

dero de los demandados, encontrándose la cédula de citación de remate y copias en este Juzgado.

Dado en Arévalo a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 3.000/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de juicio verbal 51/93 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia:

En Avila a 27 de mayo de 1993. D. Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos nº 51/93 de juicio verbal, seguidos a instancia de Dª Mª Paloma Romero Alfonso, representada y defendida por el Procurador Sr. Tomás Herrero y por la Letrado Sra. Jiménez Herrero respectivamente, contra D. Francisco Martín Berrón, que se halla en situación procesal de rebeldía y Cía de Seguros "Caser", representada por la Procuradora Sra. González Fernández y por el Letrado Sr. Gómez Albarrán.

Fallo:

Que estimando en parte, como estimo, la demanda presentada por la actora Dª Mª Paloma Romero Alonso, legalmente representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra los demandados D. Francisco Martín Berrón, en situación procesal de rebeldía, y contra la Cía Aseguradora CASER, legalmente representada por la Procuradora Sra. Dª Beatriz González Fernández, debo condenar y condeno a que los demandados paguen solidariamente a la actora la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA MIL PTS. (280.000 pts.), más los intereses legales previstos en el art. 921-4 de la LEC.

Todo ello, sin imponer las costas del juicio a las partes, debiendo cada una abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Al demandado rebelde se le notificará la presente resolución por edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, Juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, en Avila a 22 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.006/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

D^a Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de Dominio que en este Juzgado se sigue con el nº 233/93, promovido por D. Epifanio, D^a Carmen, D^a Segunda, D. Dionisio, D. Lucio-Pablo, D. Emiliano y D. Francisco González, representados por el Procurador Sr. García-Cruces González y defendidos por la Letrado D^a María del Carmen Esgueva Arias; sobre expediente de dominio para la Reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad respecto a las siguientes fincas:

1^a.- Terreno en el término de Madrigal de las Altas Torres, en la Ronda de Santa María sin número. Linda: derecha entrando o Este, con D. Toribio Hernández y otra finca de hermanos Baz González; Izquierda u Oeste, D^a Francisca Calvo, D. Carmelo del Bosque y D. Pedro Díaz; fondo o norte, con hermanos Díaz y frente o sur con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo a nombre de D. Gregorio Baz

Zurdo, al Folio 216, Libro 110, Tomo 2.279. Finca nº 9.706.

2^a.- Terreno en el término de Madrigal de las Altas Torres, en la calle de la Lechuga o Travesía de la calle del Cristo, Linda: Derecha entrando o Este, con hermanos Díaz; Izquierda u Oeste, D. Fernando Alvarez; Fondo o Norte, con D. Miguel Juez, D. Toribio Hernández y hermanos Baz González, y Frente o sur con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a nombre de D. Gregorio Baz Zurdo, Folio 218, Libro 110, Tomo 2.279. Finca nº 9.707.

Y por medio del presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriores indicados, a quienes pueda perjudicar el presente expediente, se hace la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo, a 20 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.009/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Ana María Sangüesa Cabezu-do, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H., con el nº 265/92, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Gaudencio González Martín y D^a Dionisia Sofía Fuentes López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presen-

te se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día DIEZ DE NOVIEMBRE a las 10,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día CATORCE DE DICIEMBRE a las 10,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día DOCE DE ENERO de 1994, a las 10,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.- El tipo de la subasta es el que se señala en la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1.- Casa radicante en Arenas de San Pedro (Avila), en la C/ Carrellana, 20, con una extensión superficial de 218 m²., aproximadamente; compuesta de planta baja, primera y desván, destinada la planta baja a local comercial, la primera tiene una vivienda que mide ochenta y tres metros cuadrados, aproximadamente, y el resto una nave. Linda: al frente, calle Carrellana; derecha entrando, con terrenos del común; izquierda, es edificio de D. Ambrosio Lozano y otros; y al fondo, calle de nueva creación por donde tiene puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Arenas de San Pedro al tomo 416, libro 86, finca 4.521. Tasada para subasta en 28.020.000 pts.

2.- Rústica.- Olivar de secano, radicante en el término de Arenas de San Pedro, (Ávila), al sitio denominado Sancho Horquilla, con una extensión superficial de 40 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Ávila a Talavera de la Reina, en dirección de Arenas de San Pedro; este, con finca de D. Manuel Catalá; sur, herederos de D. Antonio González Sáez y Oeste, D^a Benita Pérez García. Es la parcela 169 del polígono 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 265, libro 46, folio 75, finca 3.985. Tasada para subasta en 18.680.000 pts.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro, a 13 de septiembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.032/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ÁVILA
EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 19/92, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra otro y D. Lucilo García Hontoria, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.192.464 pts. de principal, intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de dicho demandado, se ha acordado requerir al mismo, a fin de que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la mitad de un Bar, en la localidad de Peguerinos (Ávila), sito en la Calle el, 18.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado al demandado D. Lucilo García Hontoria, expido el presente en Ávila a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.937/S

Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Gotarrendura a 15 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.939/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Las Berlanas a 16 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.982/N

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de Gómez a 21 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.981/S

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993 aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal para 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se presentara ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo. Igualmente el Pleno aprobó las bases de ejecución del Presupuesto así como la Planilla de personal. Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta.

El presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos, 4.026.985 Ptas.

Cap. 2.- Impuestos indirectos, 2.000.000 Ptas.

Cap. 3.- Tasas y otros ingresos, 5.377.327 Ptas.

Cap. 4.- Transferencias corrientes, 6.147.382 Ptas.

Cap. 5.- Ingresos patrimoniales, 3.037.450 Ptas.

Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales, 24.375.000 Ptas.

Cap. 7.- Transferencias de capital, 3.769.450 Ptas.

Total, 48.733.594 Ptas.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

CAP. 1.- Gastos de personal, 6.336.377 Ptas.

Cap. 2.- Gastos en bienes c. y servicios, 12.012.512 Ptas.

Cap. 3.- Gastos financieros, 511.404 Ptas.

Cap. 4.- Transferencias corrientes, 1.900.000 Ptas.

Cap. 6.- Inversiones reales, 23.473.301 Ptas.

Cap. 9.- Pasivos financieros, 4.500.000 Ptas.

Total, 48.733.594 Ptas.

En Higuera de las Dueñas a 17 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.983/S

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de los Patos a 17 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.984/N

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-7-93 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 1.500.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 933.250 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.500.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 250.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 999.750 Ptas.

Total ingresos, 5.183.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 1.000.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.800.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 2.333.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 50.000 Ptas.

Total gastos, 5.183.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mironcillo a 22 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.985/N

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a los artículos 49 de la Ley 7/1985 de

2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 17,1 de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de acuerdo provisional de imposición y ordenación del tributo "Tasa de Cementerio Municipal", cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra el acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones:** 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presente reclamación, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fuentes de Año a 15 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

--- ● ● ● ---

Número 3.021/S

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

**Presupuesto General
Ejercicio de 1993**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General

para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de Avila a 20 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.016/N

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del T.R.R. Local, Real Decreto Legislativo 718/1986, de 18 de Abril, se procede a la publicación del Pliego de condiciones relativo a la subasta del inmueble, denominado Corral de Concejo.

Encontrándose también expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Blascosancho, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, (que serán resueltas por esta Corporación) en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

En Blascosancho, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez*

Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blascosancho, por el que se anuncia la venta, mediante subasta de un Bien Patrimonial del Ayuntamiento: Inmueble denominado Corral de Concejo, situado en la Ronda del Pueblo, en las inmediaciones de la Calzada de Salamanca y Villanueva de Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del T.R.R. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se anuncia la venta mediante subasta, del Bien Patrimonial de este Ayuntamiento denominado: "Corral de Concejo"

Extensión superficial: Ciento treinta metros cuadrados.

Tipo de Licitación: 663.000 pesetas. Podrá ser mejorado al alza.

Pliegos de cláusulas económico-administrativas: Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía Provisional: 2% del valor del bien.

Garantía Definitiva: 4% del importe del remate.

Modelo de Proposición para tomar parte en la subasta: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas: Se llevará a cabo en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Blascosancho a veinte de Septiembre de 1993

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*

Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la subasta del inmueble denominado Corral de Concejo.

1) Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del inmueble denominado Corral de Concejo, situado en la Ronda del Pueblo, en las inmediaciones de la Calzada de Salamanca y Villanueva de Gómez.

Ayuntamiento, que a continuación se describe:

Corral de Concejo, situado en la Ronda del Pueblo, en las inmediaciones de la Calzada de Salamanca y Villanueva de Gómez.

Linda con la Ronda del Pueblo y egidos.

Midé 130 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, libro 12, folio 68, finca nº 995.

2) Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 663.000 pts. y podrá ser mejorado al alza.

3) Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Blascosancho se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los dos meses siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4) Fianza

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del valor del bien.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe de remate.

5) Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como los gastos que se ocasionen en la venta, como escrituras y otros.

6) Pago del precio

El precio de la adjudicación se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectiva la cantidad objeto de la subasta, el adjudicatario perderá automáticamente todo derecho sobre la misma, así como la fianza.

7) Proposiciones y documentación

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del inmueble denominado Corral de Concejo convocada por el Ayuntamiento de Blascosancho"

Con el siguiente modelo:

D., Mayor de edad, con domicilio en D.N.I. nº....., en nombre propio o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de letra y número, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta ítegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y con el mismo sobre los siguientes documentos.

A) Fotocopia compulsada del D.N.I.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

D) Escritura del poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario.

E) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre sociedad de esta naturaleza.

8) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9) Apertura de Plicas

Tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Alcalde adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la corporación, cuanto estimen en relación a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

10) Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el alcalde de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro de los treinta días hábiles desde la celebración de la Subasta.

11) Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

A) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas. Texto Refundido de régimen Local, Ley de Contratos del Estado y Reglamento.

B) En cuanto a sus efectos y extinción por los art. 1.445 y siguientes del Código Civil.

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada en Marzo de mil novecientos noventa y tres.

La Secretaria, *María Nieves de Dios*

--- ● ● ● ---

Número 3.018/N

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Aprobado el Padrón de Abastecimiento de Agua correspondiente al primer Semestre del año 1991, el mismo se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su examen por los interesados y presentación de reclamaciones en su caso.

Solosancho a 24 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *Casiano Collado Zazo*

Número 3.019/S

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de Presupuesto, de Administración de Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 1992, en cumplimiento de lo determinado en el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en unión de sus justificantes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, para que, durante dicho plazo y ocho días siguientes hábiles más, se puedan presentar escritos, reparos y observaciones a las citadas cuentas.

En Blascosancho a 24 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *D. Bernardo Gutiérrez Almarza*.

--- ● ● ● ---

Número 3.025/N

Mancomunidad de Aguas del Corneja de Santa María del Berrocal.

ANUNCIO

**Presupuesto General
Ejercicio de 1993.**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.04.86 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar, lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.

INGRESOS

A) Operaciones corriente
Capítulo 4º Transferencias corrientes, 4.500.000 Ptas.
Total ingresos 4.500.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:
Capítulo 1º Gastos de personal, 1.530.000 Ptas.
Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.970.000 Ptas.
Total gastos 4.500.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

Acumulada con la Agrupación de: Santa María del Berrocal-Villar de Corneja.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Santa María del Berrocal a 23 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Paulino Díaz López*.

--- ● ● ● ---

Número 3.023/N

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1993 con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que forman esta Corporación, a la que han asistido 7 Concejales y han votado 7, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para el Ejercicio de 1993, con las siguientes características:

nes que se detalla en el siguiente resumen por Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 5.429.929 pts.
2. Impuestos indirectos, 232.696 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 4.950.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 7.074.124 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 3.650.000 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 35.137.666 pts.
 9. Pasivos financieros, 3.000.000 pts.
- TOTAL INGRESOS, 59.474.415 pts.**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 4.893.602 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y serv., 12.480.813 pts.
3. Gastos financieros, 500.000 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 38.600.000 pts.
 9. Pasivos financieros, 3.000.000 pts.
- TOTAL GASTOS, 59.474.415 pts.**

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Con habilitación nacional
 - 1.1 Secretaria-Intervención: 1 plaza.
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales.
 - d) De personal de oficios: 1 plaza.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, podrán interponer contra referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de esta provincia, de acuerdo con el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Langa, a 15 de septiembre de 1993.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.020/S

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1992, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena a 20 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *José García Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.024/N

Ayuntamiento de Villar de Corneja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.04.86 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de Agosto 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presu-

puesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar, lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.000.000 pts.
 3. Tasas y otros ingresos, 591.000 pts.
 4. Transferencias corrientes 7.795.097 pts.
 5. Ingresos patrimoniales, 77.000 pts.
- TOTAL INGRESOS, 9.463.097 pts.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 830.097 pts.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 7.825.000 pts.
 4. Transferencias corrientes 808.000 pts.
- TOTAL GASTOS, 9.463.097 pts.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Plazas:

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

Agrupada con el Ayuntamiento de: Santa M^a del Berrocal.

Según lo dispuesto en el art 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Villar de Corneja, a 23 de septiembre de 1993.

El Presidente, *Paulino Díaz López*.

--- ● ● ● ---